

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/IM/1/09/6

ORIGINAL: Francés

FECHA: 14 de mayo de 2009

S

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Sesión informal
Ginebra, 20 a 22 de julio de 2009

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

preparado por la Secretaría

1. En el marco de las actividades periódicas de auditoría externa de las cuentas financieras de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en noviembre de 2008 el Auditor Externo nombrado por la Asamblea General, a saber, el Gobierno de la Confederación Suiza, que encomendó el mandato al Director de la Oficina Federal Suiza de Auditoría, elaboró un informe de auditoría de las tecnologías de la información (T.I.) de los sistemas de contabilidad automatizados de la OMPI (*Administration Integrated Management System*, AIMS, y todas sus interfaces con los sistemas de aplicaciones de la Organización que están vinculados a ese sistema (por ejemplo, los del PCT, Madrid y La Haya, sobre todo)).
2. La Secretaría recibió por correo, el 21 de enero de 2009, el informe del Auditor Externo titulado “Informe de auditoría sobre las tecnologías de la información” fechado el 23 de diciembre de 2008.
3. En la conclusión de su informe, el Auditor Externo declara lo siguiente:

“35. A raíz de los trabajos realizados, estoy en disposición de constatar que la OMPI ha ejecutado determinado número de recomendaciones de manera total o parcial. En una estrategia independiente se ha descrito la evolución del PIR del AIMS, aunque solo podrá considerarse su ejecución en el presupuesto 2010-2011. He reiterado determinadas recomendaciones, especialmente la de establecer con la diligencia debida una estrategia de T.I. para la OMPI. La aplicación sistemática de métodos de administración de proyectos y de gestión de incidencias y cambios, incluido el control

periódico por parte del equipo directivo, es un medio de mejorar la calidad y la eficacia de los proyectos de T.I. así como la buena gestión de los servicios de T.I.

36. Con la aprobación del presupuesto revisado de 2008-2009, la Organización deberá estar en condiciones de garantizar la conformidad con las IPSAS cuya aplicación está prevista para 2010, así como con el nuevo Reglamento Financiero, que se halla en vigor a partir de enero de 2008. Como la OMPI acusa actualmente un retraso en la preparación del traslado a las IPSAS, deberán tomarse todas las medidas posibles para llevar a buen término el proyecto. Invito a la OMPI a que ponga en marcha el proyecto de T.I. en enero de 2009 y he propuesto varias medidas a fin de reducir los riesgos de fracaso.

37. Mis colaboradores constataron mediante las comprobaciones pertinentes que se aplican correctamente las tarifas en vigor en las Uniones de Madrid y de La Haya y que funcionan satisfactoriamente las interfaces del sistema MAPS con el sistema AIMS, que se comprueban periódicamente a fin de garantizar la sincronización entre los resultados de los dos sistemas. Convendría examinar la posibilidad de integrar directamente en el marco del proyecto de modernización MAPS/DMAPS la producción de cuentas de distribución por país para cada Unión, a fin de limitar la interfaz únicamente a las operaciones de contabilización automática y semiautomática para ajustar la facturación a los pagos a los usuarios. En el marco del proyecto de descripción de procedimientos y controles internos que han de efectuarse, deberá describirse exhaustivamente el procedimiento de distribución.

38. Aliento a la OMPI a proseguir los esfuerzos de modernización y armonización en el ámbito de las T.I. en estrecha colaboración con los ámbitos de actividad en cuestión y a sacar partido de las capacidades de sus colaboradores.”

4. En el informe detallado que se reproduce íntegramente en el Anexo, el Auditor Externo efectúa las recomendaciones siguientes.

Recomendación N° 1:

Deseo reiterar las recomendaciones que figuraban en mi informe de auditoría de 2006 sobre las tecnologías de la información que actualmente se hallan en suspenso o en curso, especialmente:

- proseguir el desarrollo del sistema administrativo AIMS a fin de reducir la heterogeneidad del entorno de las T.I., así como el número de interfaces,
- desarrollar la estrategia de T.I.,
- aplicar sistemáticamente métodos de administración de proyectos y de gestión de incidencias y cambios, así como ejecutar controles periódicos por parte del equipo directivo.

5. El Programa de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría, bajo el liderazgo del nuevo Director de los Sistemas de Información, elaborará una estrategia exhaustiva que dé respuesta a las necesidades institucionales y operativas de la OMPI. Al elaborar la estrategia se tendrán en cuenta una serie de factores entre los que

figuran las necesidades en materia de recursos (de personal y no relativos al personal), los requisitos de seguridad de las T.I., las normas de infraestructura técnica y la estructura directiva y de aplicación. Asimismo, se tendrán en cuenta las recomendaciones principales de la evaluación del Programa de T.I. que realizó un consultor externo.

6. Se ha reconocido la necesidad de establecer una metodología de gestión del proyecto que abarque toda la organización y se ha seleccionado la metodología PRINCE2. Esta metodología se utiliza cada vez más en proyectos de T.I. El proyecto de Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera y de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (proyecto FRR/IPSAS) se basa en la metodología PRINCE2.

7. La mayor parte del personal de T.I. ha adquirido el certificado de la fundación ITIL (Biblioteca de infraestructura de tecnologías de la información), y otros poseen el certificado de administrador. La Sección de Aplicaciones Administrativas ha puesto a punto un sistema de gestión de la demanda basada en ITIL, que comprende todo el ciclo de vida de las incidencias y demandas de cambios. Actualmente, utilizan el sistema de gestión de la demanda los Servicios Financieros, la División de Compras y Contratas y la Oficina del Contralor. Está en curso la aplicación progresiva del ITIL en el Servicio de Asistencia Técnica de la OMPI.

Recomendación N° 2:

Como se acusa un retraso por parte de la OMPI para lograr la conformidad con las IPSAS en 2010, deberían adoptarse todas las medidas posibles para llevar a buen término ese proyecto. Invitó a la OMPI a poner en marcha el proyecto de T.I. en enero de 2009 y a considerar las propuestas siguientes a fin de reducir los riesgos de fracaso:

- Con arreglo a las buenas prácticas, se recomienda contar con un equipo responsable del proyecto con dedicación plena, dirigido por un jefe experimentado que se ocupe del proyecto al 100%. Los integrantes del equipo deberán tener buenos conocimientos funcionales y saber utilizar el sistema de contabilidad AIMS. Esos colaboradores deberán conocer las exigencias funcionales del sistema y gozar de la competencia necesaria para tomar decisiones útiles en relación con su ámbito funcional. El equipo encargado del proyecto estará compuesto por dos subequipos, “Asset Management” y “Procurement” y comprenderá además especialistas técnicos, entre los que deberán figurar consultores externos que conozcan las buenas prácticas de gestión, sobre todo a nivel funcional y técnico.
- El encargado de las adquisiciones deberá conocer a fondo las normas de la OMPI en materia de adquisiciones y ser capaz de adaptarlas a las prácticas industriales estándares disponibles en el módulo *Procurement*.
- Deberá iniciarse lo antes posible la labor de consolidación de los datos procedentes de distintos inventarios existentes en la OMPI.
- Para garantizar el éxito del proyecto, será necesario poner a disposición del equipo encargado de su ejecución un local de trabajo común. Esta medida permitirá reforzar las vías de comunicación y reducir el número de sesiones de coordinación.

- Deberá limitarse al mínimo el número de participantes en las reuniones que tienen por fin establecer las especificaciones de parametrización a fin de permitir una rápida toma de decisiones.
- Un único comité deberá estar encargado de la aplicación del Reglamento Financiero y de las IPSAS.
- El Comité de Dirección, compuesto por un número limitado de miembros del equipo directivo superior, en representación de los principales ámbitos funcionales, tomará las decisiones pertinentes con prontitud bajo la presidencia del jefe (Patrocinador Ejecutivo).
- Solamente deberán realizarse en 2009 las partes del módulo *Procurement* que sean necesarias para la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y de las IPSAS. Los responsables de la OMPI han reconocido la necesidad de adoptar un enfoque de adaptación mínima, sobre la base de una parametrización estándar y las buenas prácticas de gobernanza que ya están disponibles en esos módulos. Respaldo vivamente ese enfoque, que deberá respetarse a lo largo de todo el proyecto. Esto último es necesario habida cuenta de los costos sumamente elevados que tienen lugar cada vez que cambia la versión de un módulo no estándar por razones de adaptación.
- Es importante que todas las personas que trabajen en este proyecto tan complejo apliquen una metodología de gestión uniforme como Prince 2, a fin de utilizar el mismo lenguaje en aras de la eficacia.

Esas recomendaciones constituyen requisitos previos esenciales para realizar el proyecto en los plazos previstos.

8. La Secretaría ha tomado nota debidamente de las recomendaciones del Auditor Externo y desea formular la siguiente declaración:

El proyecto FRR/IPSAS comenzó en febrero de 2009. Entre los objetivos del proyecto figuran los siguientes:

- poner en marcha los módulos de adquisiciones y de gestión de activos de *PeopleSoft* para aplicar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI y cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS);
- introducir prácticas óptimas en materia de adquisiciones basadas en un medio más eficaz y simplificado de gestión de los pedidos y las compras;
- integrar las actividades de adquisición y las actividades financieras;
- una mayor supervisión y control presupuestarios;
- fomentar el perfeccionamiento del personal mediante la introducción de prácticas óptimas basadas en un sistema de planificación institucional de recursos (PIR).

Actualmente, se está dando forma al proyecto que se va a ejecutar de conformidad con la metodología PRINCE2 y una estructura claramente definida encabezada por un Comité Directivo del Proyecto nombrado por el Director General.

Recomendación N° 3

“Convendría examinar la posibilidad de integrar directamente en el marco del proyecto de modernización MAPS/DMAPS la producción de datos contables de la distribución por país para cada Unión, a fin de limitar la interfaz únicamente a las operaciones de contabilización automática y semiautomática para ajustar la facturación a los pagos a los usuarios”.

9. La Secretaría reconoce que debe examinarse la necesidad de seguir automatizando la distribución mensual de los Sistemas de Madrid y de La Haya (aproximadamente 10 millones de fr.s. mensuales). En teoría, los pagos propuestos podrían generarse en los sistemas del Arreglo y Protocolo de Madrid y en las aplicaciones de ese sistema (MAPS/DMAPS), o mejor aún, en AIMS, pero para ejecutar los pagos es necesaria en último término la intervención de los Servicios Financieros. Los importes tienen que verificarse con respecto a las cuentas del libro mayor y habitualmente se solicita que intervengan los Servicios Financieros para calcular los saldos en cifras netas (por ejemplo, en el caso de las contribuciones debidas de los Estados miembros). Esto puede dar lugar a que se bloqueen los pagos debido a los problemas que surgen con las referencias bancarias. Es posible que los beneficiarios soliciten que se efectúen únicamente pagos anuales o que se establezca un proceso de distribución especial (Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), etc.).

10. Sin embargo, se considera que resultaría muy complicado establecer un mecanismo automatizado ya que es necesario llevar a cabo un cálculo extenso y repetitivo (en múltiples etapas) para efectuar la distribución anual en el Sistema de Madrid (aproximadamente 35 millones de fr.s. por año). Sería necesaria una labor de codificación muy importante para reflejar la lógica de ese proceso y debido a las frecuentes discrepancias existentes en las designaciones, quizá fuera necesario efectuar repetidamente todo el proceso puesto que cada diferencia (a pesar de ser mínima) afectaría al cálculo global (ponderación, etc.).

Recomendación N° 4:

“En el marco del proyecto de descripción de procedimientos y controles internos que se efectúan y que han de efectuarse en la OMPI, deberá estar descrito el procedimiento de distribución junto con la enumeración exhaustiva de los procedimientos de control interno que tendrán que aplicarse. Especialmente, deberá constar por escrito en un acta el hecho de que una o varias personas se han encargado de calcular la distribución o los pagos. Este procedimiento mediante el que se deja constancia de que se ha llevado a cabo la distribución podrá ser ejecutado, por ejemplo, por un suplente designado y formado para ejecutar esa tarea en particular”.

11. La Secretaría considera que la aprobación se otorga una vez que se añade la primera firma a la autorización de pago (próximamente, en el sistema electrónico de transmisión de datos, DTA). De hecho, la verificación de los informes de distribución, la hoja de control, el control del saldo que ha de distribuirse, así como los archivos correspondientes a las tasas individuales o estatales, constituyen de por sí los comprobantes que garantizan la integridad de los pagos de la Organización. En el futuro, en la hoja de control se indicará el nombre de

la persona responsable de su preparación (y la fecha). Además, los Servicios Financieros pedirán a la División de Auditoría y Supervisión Internas que examine la distribución anual y, de modo aleatorio, las distribuciones mensuales.

12. En efecto, AIMS sirve de control a los sistemas MAPS/DMAPS. Las operaciones financieras en AIMS deben corresponder exactamente a las operaciones equivalentes en MAPS/DMAPS. Se investigan todas las diferencias.

13. Dejar constancia por escrito y de manera detallada del procedimiento de distribución anual formará parte de la labor de verificación de los controles internos en los Servicios Financieros.

14. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo y a formular las observaciones que corresponda.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

EIDGENÖSSISCHE FINANZKONTROLLE
CONTRÔLE FÉDÉRAL DES FINANCES
CONTROLLO FEDERALE DELLE FINANZE
SWISS FEDERAL AUDIT OFFICE



Oficina Federal Suiza de Auditoría

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)
GINEBRA**

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EJERCICIO BIENAL 2008-2009

**Informe presentado por el Auditor Externo
a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

*No enreg. 1.8320.944.00333.02
schr/tswe/mama*

23 de diciembre de 2008

GENERALIDADES

Mandato

15. En su cuadragésima tercera serie de reuniones, celebrada en Ginebra del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2007, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Comité de Coordinación de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París, Berna, Madrid, La Haya, Niza, Lisboa, Locarno, CIP, PCT y Viena renovaron, hasta el año 2011 inclusive, el mandato del Gobierno suizo como Auditor Externo de las cuentas de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, así como de las cuentas de los proyectos de asistencia técnica ejecutados por la Organización (véase el párrafo 272 del documento A/43/16).
16. En mi calidad de Director de la Oficina Federal Suiza de Auditoría, el Gobierno de la Confederación me encargó que procediera a revisar las cuentas de la OMPI y de las Uniones mencionadas en el párrafo anterior. Pedí a varios colaboradores cualificados de la Oficina Federal Suiza de Auditoría que realizaran una auditoría sobre las tecnologías de la información (T.I.) el mes de noviembre de 2008 en la Sede de la Oficina Internacional en Ginebra. La labor de revisión concluyó el 27 de noviembre de 2008.
17. Mi mandato está estipulado en el capítulo 8 del Reglamento Financiero de la OMPI y se rige por el "Mandato de la auditoría externa", que acompaña en anexo a dicho Reglamento.

Normas en materia de auditoría y objeto de las auditorías

18. Las auditorías se han llevado a cabo conforme a las normas internacionales en materia de auditorías de T.I. «*Control Objectives for Information and Related Technology (CobiT)*» (Objetivos de control para las tecnologías de la información y tecnologías conexas), elaboradas por la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas Informáticos (ISACA, por sus siglas en inglés – www.isaca.org). Además, se ha utilizado como referencia durante la auditoría la "Guide d'audit des applications informatiques" de la *Chambre Fiduciaire Suisse* (Instituto de Auditores y Contadores Públicos de Suiza) (CFS).
19. Según la norma suiza de auditoría N° 401 de la CFS, el auditor deberá poseer conocimientos suficientes en materia de T.I. para planificar, gestionar, supervisar y examinar el trabajo realizado. El uso de T.I. en una organización influye ante todo en "la evaluación de los sistemas de contabilidad y auditoría interna, la situación relativa a los riesgos, y la planificación y el rendimiento de los procedimientos de auditoría" del auditor. Por lo tanto, la presente auditoría también resulta de utilidad para los auditores financieros.
20. Las comprobaciones realizadas en la presente auditoría abarcan el seguimiento de las recomendaciones del informe de auditoría sobre las T.I. del año 2006 (véase el informe de 15 de febrero de 2007), incluido el sistema de contabilidad basado en T.I.¹, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y las claves de reparto de Madrid y de La Haya. En mi informe de 14 de julio de 2008 sobre el ejercicio bienal 2006-2007, ya había reiterado algunas de las recomendaciones que figuraban en el informe de 15 de febrero de 2008.
21. La presente auditoría no tiene como objetivo llevar a cabo una auditoría completa de las aplicaciones, la tecnología y la seguridad de los sistemas de T.I. No obstante, mis colaboradores procedieron a efectuar varios exámenes del sistema de contabilidad AIMS a raíz de los riesgos señalados durante las comprobaciones anteriores y a petición de la OMPI.

¹ Sistema automatizado de gestión de la información (AIMS). Se trata de un paquete de programas informáticos integrados conocido como Planificación Institucional de Recursos (PIR), producto del proveedor estadounidense *PeopleSoft*. En 2005, *Oracle* compró la empresa *PeopleSoft*.

22. La información recopilada y los análisis realizados me han llevado a formular una serie de recomendaciones a fin de seguir consolidando la situación de las T.I. y de mejorar la productividad a mediano y a largo plazo. Debo insistir en que no todas las recomendaciones tienen la misma importancia. Esto se explica por el factor riesgo, por una parte, y por la necesidad apremiante de ejecutar algunas de esas recomendaciones, por otra. Los resultados de las comprobaciones fueron examinados con los funcionarios pertinentes de la OMPI durante una reunión celebrada el 27 de noviembre de 2008.

Información y documentos

23. Deseo expresar mi satisfacción por la buena voluntad de la que ha hecho gala el personal de la OMPI al que he solicitado información y documentos para cumplir mi mandato.
24. Mis colaboradores recibieron todos los documentos solicitados y realizaron numerosas entrevistas en la Organización. Asimismo, tuvieron la oportunidad de participar en demostraciones prácticas de varios procedimientos y sistemas de T.I.
25. En el presente informe no se mencionan las cuestiones de menor importancia o de carácter confidencial, por ejemplo, en relación con el programa informático utilizado para efectuar los pagos, que se fueron aclarando y debatiendo con nuestros interlocutores a lo largo de nuestra labor.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUTORÍA DE 2006 SOBRE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

26. Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT): *Aliento a la OMPI a seguir promoviendo la utilización de tecnologías modernas en las oficinas nacionales de los Estados miembros (recomendación nº 1, 2006).*

Se está ejecutando esa recomendación. Actualmente, cerca del 75% de los documentos procedentes de las Oficinas nacionales llegan por vía electrónica. Se han sustituido los antiguos sistemas centrales CASPRO y CASPIA por un nuevo sistema, BibAdmin, en la Oficina Internacional en calidad de Oficina receptora del PCT. Está previsto introducir ese sistema para todos los usuarios antes del mes de marzo de 2009 y abandonar CASPIA y CASPRO en junio de 2009.

27. Marcas y diseños industriales: *Invito a la OMPI a incluir en el plan estratégico un proyecto encaminado a modernizar las interfaces de usuario. Además, sería de desear la búsqueda de posibles sinergias con la reprogramación de las aplicaciones CASPRO y CASPIA que está en curso actualmente (recomendación nº 2, 2006).*

Se está ejecutando esa recomendación. En 2007, la OMPI encargó a una empresa externa que elaborara una estrategia para sustituir los sistemas de T.I. que permiten ejecutar los procedimientos vigentes en el ámbito de las marcas y los diseños industriales, los sistemas MAPS y DMAPS. En 2007, las Asambleas aprobaron la ejecución de la fase I (bienio 2008/09) del programa por un importe estimado en 5,028 millones de fr.s. El costo total estimado asciende a 15,3 millones de fr.s. El proyecto de renovación del sistema MAPS se inició en enero de 2008 y se hallan en curso los trabajos correspondientes a algunos subproyectos.

28. En la auditoría de 2006, mis colaboradores formularon una serie de recomendaciones relativas a la sustitución de varios sistemas antiguos y al desarrollo del sistema administrativo AIMS a fin de reducir la heterogeneidad del entorno de las T.I. y disminuir el número de interfaces (recomendación nº 11, 2006). Concretamente, las recomendaciones tenían que ver con:

- la introducción en el plan estratégico de T.I. de un proyecto con miras a sustituir la antigua base de datos sobre publicaciones (recomendación nº 3, 2006),
- la introducción en el plan estratégico de T.I. de un proyecto relativo a la próxima sustitución de Sigagip –el sistema de gestión de personal- y a la introducción de un paquete moderno de programas de gestión de los recursos humanos (recomendación nº 4, 2006),
- la racionalización y simplificación del procedimiento de compras mediante la introducción del módulo Compras (Purchasing) de *PeopleSoft* (recomendación nº 5, 2006),
- la sustitución de la aplicación actual de gestión de inventarios por el módulo Activos (Assets Management) de *PeopleSoft* (recomendación nº 6, 2006).

La ejecución de esas recomendaciones se halla en suspenso. En mayo de 2007, el Director General aprobó el documento denominado “Estrategia para la aplicación de un sistema de planificación institucional de recursos (PIR) en la OMPI”, que sirve de base al desarrollo del sistema de contabilidad AIMS y que formará parte integrante de la estrategia de T.I. No obstante, se ha tenido que aplazar la ejecución del proyecto hasta el bienio 2010-2011 en la medida en que se apruebe el presupuesto. Cabe observar que el módulo de gestión de los activos y una parte mínima del módulo de compras se ejecutarán en 2009/2010, a fin de que los procedimientos financieros se hallen en conformidad con el nuevo Reglamento Financiero y con las IPSAS. Las recomendaciones nº 5 y nº 6 se examinarán detalladamente en el capítulo siguiente. La OMPI ya ha puesto en marcha un nuevo sistema de registro de proveedores que se integrará posteriormente en el módulo de compras.

29. *Apoyo la iniciativa de la OMPI en el sentido de introducir una estrategia detallada de T.I. en un plazo de cuatro a seis años, a fin de garantizar una planificación continuada. Esta estrategia debería constar de un plan de inversiones en T.I. e incluir proyectos coherentes, concretos, coordinados y ordenados por orden de prioridad, así como un calendario realista para su ejecución. Esta información debería formar parte integrante de la documentación puesta a disposición de los Estados miembros, de modo que puedan prepararse para tomar todas las decisiones necesarias relativas a las T.I. En este mismo contexto, la Organización debería velar por que su presupuesto sea coherente con el futuro plan estratégico y suficiente para modernizar y armonizar la infraestructura de T.I., teniendo en cuenta las necesidades en materia de recursos humanos (recomendación nº 7, 2006).*

La ejecución de esa recomendación se halla en suspenso. Una empresa externa ha efectuado el estudio denominado “*Core IT Program Assessment*”. El equipo directivo de la OMPI en materia de T.I. decidirá sobre la ejecución de las recomendaciones de ese informe. Sobre esa base, está previsto establecer una estrategia de T.I. antes de fines de 2009.

30. *Invito a la OMPI a resolver el problema de la insuficiencia de los recursos de los que dispone la Sección de la Seguridad de la Información a fin de garantizar que puedan realizarse todas las tareas necesarias para proteger lo mejor posible los activos de la OMPI (recomendación nº 8, 2006).*

Se está ejecutando esa recomendación. He tomado buena nota de que los puestos vacantes, entre los que figura el de jefe de sección, serán cubiertos próximamente.

Mis colaboradores tuvieron conocimiento de dos auditorías sobre la seguridad informática realizadas por la División de Auditoría y Supervisión Internas con la ayuda de expertos externos en ese ámbito. Aplaudo esta iniciativa e insto a la OMPI a proseguir los esfuerzos encaminados a optimizar y fortalecer la seguridad informática con arreglo a las buenas prácticas en la materia.²

² Por ejemplo, *Information Security Governance: Guidance for Boards of Directors and Executive Management*, 2ª edición, *IT Governance Institute*, Rolling Meadows, IL 6008, Estados Unidos.

31. En 2006 animé a la OMPI “a aplicar en toda la Organización un método uniforme para los proyectos como HERMES (www.hermes.admin.ch) o PRINCE2 (www.prince2.com) de modo que la preparación de proyectos complejos sea más profesional y se facilite la comunicación entre los diversos servicios especializados” (recomendación nº 9, 2006). Igualmente, invité a la OMPI “a aplicar en toda la Organización un método uniforme de gestión de incidencias y cambios como ITIL (www.itil.org), para armonizar los procedimientos y profesionalizarlos” (recomendación nº 10, 2006).

Se están ejecutando esas recomendaciones. Mis colaboradores tuvieron conocimiento de que cierto número de empleados había asistido a un curso de gestión de proyectos basado en el método Prince 2, y había recibido formación en gestión de incidencias y cambios con arreglo al método británico ITIL – *Information Technology Infrastructure Library* (Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información). La OMPI debería velar por que se adopten esos métodos y estándares en el marco global de la Organización. El equipo directivo deberá verificar periódicamente su aplicación sistemática. En ese contexto, mis colaboradores constataron que el equipo directivo ha emprendido importantes iniciativas en el marco del sistema AIMS. El sistema de gestión de la demanda implantado en 2007 permite gestionar las incidencias y los cambios relativos al sistema de contabilidad según las buenas prácticas estipuladas por el ITIL.

32. *En mi opinión sería útil introducir documentación resumida en la que se relacionen los procedimientos de trabajo internos con las operaciones financieras que cubre el AIMS* (recomendación nº 13, 2006).

El equipo AIMS ha ejecutado esa recomendación en marzo de 2008. En la actualidad existe un documento que sirve de enlace entre las aplicaciones y el sistema de contabilidad AIMS.

33. *Invito a la OMPI a introducir un procedimiento más formal para la gestión de los usuarios, en particular para las solicitudes de autorización y los anuncios de partida, y a restringir el uso del sistema únicamente a las personas que utilicen estas funciones* (recomendación nº 14, 2006).

Se ha ejecutado esa recomendación en lo concerniente al sistema de contabilidad AIMS. Sobre todo, se ha mejorado la gestión del acceso de los directores de programa.

34. **Recomendación nº 1:** Deseo reiterar las recomendaciones que figuraban en mi informe de auditoría de 2006 sobre las tecnologías de la información que actualmente se hallan en suspenso o en curso, especialmente:

- proseguir el desarrollo del sistema administrativo AIMS a fin de reducir la heterogeneidad del entorno de las T.I., así como el número de interfaces,
- desarrollar la estrategia de T.I.,
- aplicar sistemáticamente métodos de administración de proyectos y de gestión de incidencias y cambios, así como ejecutar controles periódicos por parte del equipo directivo.

LA APLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO FINANCIERO Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (IPSAS)

35. *Para permitir la introducción de las nuevas normas de contabilidad IPSAS, la OMPI debería sustituir la aplicación actual por el módulo Activos (Assets) de PeopleSoft* (recomendación nº 6, 2006). *Y: A fin de racionalizar y modernizar el procedimiento de compras, la OMPI debería introducir el módulo Compras (Purchasing) en 2007, tras la modernización de PeopleSoft, teniendo en cuenta, a ser posible, la experiencia de otros organismos internacionales, como el Alto Comisionado para los Refugiados, que ya utiliza este módulo* (recomendación nº 5, 2006).

Se ha iniciado la aplicación de esas recomendaciones. Está previsto que el proyecto de T.I. se ponga en marcha en enero de 2009. La aplicación de las IPSAS deberá realizarse antes del 1 de enero de 2010. En vista de la importancia de las recomendaciones Nº 6 (módulo *Asset Management*) y Nº 5 (módulo *Procurement*), mis colaboradores han intensificado las auditorías en ese ámbito.

36. En su serie de reuniones de septiembre de 2007, los Estados miembros aprobaron el principio de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). En dicha serie de reuniones, los Estados miembros aprobaron el nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera de la OMPI. Esta normativa entró en vigor el 1 de enero de 2008.

En mi informe de auditoría sobre las tecnologías de la información, recomendé que se introdujera en el plan estratégico un proyecto para prever el desarrollo del sistema AIMS, incorporando las demás soluciones administrativas “satélites” de modo que se aprovechen más las ventajas del sistema de PIR y que se aumente la productividad (recomendación nº 11). En la recomendación nº 6 se observaba que para permitir la aplicación de las nuevas normas de contabilidad IPSAS, la OMPI debería sustituir la aplicación actual por el módulo Activos (*Assets*) de *PeopleSoft*. Además, en la recomendación nº 5 se menciona que a fin de racionalizar y modernizar el procedimiento de compras, la OMPI debería introducir el módulo Compras (*Procurement*) en 2007, tras la actualización de *PeopleSoft*.

37. **Medidas adoptadas por la OMPI.** En mayo de 2007 el Director General aprobó el documento denominado “**Estrategia para la aplicación de un sistema de planificación institucional de recursos (PIR) en la OMPI**” como parte integrante de la nueva estrategia de T.I. A continuación, se sometió a aprobación del Comité del Programa y Presupuesto la “Propuesta de aplicación de un sistema de planificación institucional de recursos (PIR)” con una consignación presupuestaria de 20,7 millones de fr.s. Sin embargo, no se examinó ni se aprobó durante esa sesión la propuesta de aplicar un sistema de planificación institucional de recursos en la OMPI y la de financiar ese sistema a partir de las reservas disponibles. En su cuadragésima sexta serie de reuniones, celebrada el 12 de diciembre de 2008, las Asambleas de los Estados miembros aprobaron el nuevo presupuesto revisado de 2009, que comprendía un presupuesto “reducido” de 4,2 millones de fr.s. para la aplicación de dos módulos, “*Asset Management*” (compras) y “*Procurement*” (gestión de inventarios).

38. En la medida en que los Estados miembros aprobaron el presupuesto revisado de 2009, el proyecto reducido de aplicación de un sistema de PIR, que comprende la puesta en conformidad con el nuevo Reglamento Financiero y las IPSAS, debería comenzar a aplicarse a comienzos de 2009 y haberse ejecutado antes de enero de 2010. En el documento “Estrategia para la aplicación de un sistema de planificación institucional de recursos (PIR) en la OMPI” se explica la necesidad de hallarse en conformidad con las IPSAS. La OMPI realizó un análisis de las carencias (Gap Analysis) que concluyó a fines de junio de 2008. Se han comenzado a formular las especificaciones funcionales y a lo largo del año 2009 se establecerán las especificaciones técnicas.

39. En la propuesta aprobada durante la serie de reuniones de diciembre de 2008 figura un plan resumido de aplicación del proyecto de T.I. a partir de 2009. **Entre otros aspectos, se exponen en ella los importantes puntos que figuran a continuación:**

- La aplicación de las IPSAS hará necesario efectuar cambios en las normas de contabilidad y en los procedimientos y vendrá acompañada de cambios significativos en el ámbito del inmovilizado material.
- Reconocimiento de ingresos: es posible que deban modificarse las interfaces entre el sistema AIMS y los sistemas operativos del PCT y de Madrid/La Haya.
- La aplicación de la contabilidad por segmentos entrañará modificar el plan de contabilidad general.

- Existe una marcada ausencia de apoyo estructurado en materia de T.I. con respecto al procedimiento de adquisiciones en la OMPI y los responsables de proyectos no llevan a cabo consignaciones de créditos presupuestarios (las denominadas afectaciones) ni controlan los gastos. Ya se han citado las deficiencias del proceso de adquisiciones en el informe de auditoría sobre las T.I. que realicé en 2006 y en el informe de 2008 sobre los inventarios (Nº 7435).

Comparto el análisis de la situación descrita anteriormente.

40. **Recomendación nº 2:** Como se acusa un retraso por parte de la OMPI para lograr la conformidad con las IPSAS en 2010, deberían adoptarse todas las medidas posibles para llevar a buen término ese proyecto. Invité a la OMPI a poner en marcha el proyecto de T.I. en enero de 2009 y a considerar las propuestas siguientes a fin de reducir los riesgos de fracaso:

- Con arreglo a las buenas prácticas, se recomienda contar con un equipo responsable del proyecto con dedicación plena, dirigido por un jefe experimentado que se ocupe del proyecto al 100%. Los integrantes del equipo deberán tener buenos conocimientos funcionales y saber utilizar el sistema de contabilidad AIMS. Esos colaboradores deberán conocer las exigencias funcionales del sistema y gozar de la competencia necesaria para tomar decisiones útiles en relación con su ámbito funcional. El equipo encargado del proyecto estará compuesto por dos subequipos, "Asset Management" y "Procurement" y comprenderá además especialistas técnicos, entre los que deberán figurar consultores externos que conozcan las buenas prácticas de gestión, sobre todo a nivel funcional y técnico.
- El encargado de las adquisiciones deberá conocer a fondo las normas de la OMPI en materia de adquisiciones y ser capaz de adaptarlas a las prácticas industriales estándares disponibles en el módulo *Procurement*.
- Deberá iniciarse lo antes posible la labor de consolidación de los datos procedentes de distintos inventarios existentes en la OMPI.
- Para garantizar el éxito del proyecto, será necesario poner a disposición del equipo encargado de su ejecución un local de trabajo común. Esta medida permitirá reforzar las vías de comunicación y reducir el número de sesiones de coordinación.
- Deberá limitarse al mínimo el número de participantes en las reuniones que tienen por fin establecer las especificaciones de parametrización a fin de permitir una rápida toma de decisiones.
- Un único comité deberá estar encargado de la aplicación del Reglamento Financiero y de las IPSAS.
- El Comité de Dirección, compuesto por un número limitado de miembros del equipo directivo superior, en representación de los principales ámbitos funcionales, tomará las decisiones pertinentes con prontitud bajo la presidencia del jefe (Patrocinador Ejecutivo).
- Solamente deberán realizarse en 2009 las partes del módulo *Procurement* que sean necesarias para la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y de las IPSAS. Los responsables de la OMPI han reconocido la necesidad de adoptar un enfoque de adaptación mínima, sobre la base de una parametrización estándar y las buenas prácticas de gobernanza que ya están disponibles en esos módulos. Respaldo vivamente ese enfoque, que deberá respetarse a lo largo de todo el proyecto. Esto último es necesario habida cuenta de los costos sumamente elevados que tienen lugar cada vez que cambia la versión de un módulo no estándar por razones de adaptación.
- Es importante que todas las personas que trabajen en este proyecto tan complejo apliquen una metodología de gestión uniforme como Prince 2, a fin de utilizar el mismo lenguaje en aras de la eficacia.

Esas recomendaciones constituyen requisitos previos esenciales para realizar el proyecto en los plazos previstos.

AUDITORÍAS DE APLICACIONES

Modernización del sistema AIMS

41. *La OMPI debería llevar a cabo los planes de traslado de la gestión al CICE lo antes posible para reforzar el apoyo y garantizar la continuidad de las operaciones y la diferenciación de las funciones de los creadores y de los responsables de la ejecución (recomendación nº 12).*

En septiembre de 2007, se llevó a cabo satisfactoriamente esta recomendación, consistente en ejecutar el traslado de la gestión del sistema AIMS al Centro Internacional de Cálculo Electrónico (CICE) de Naciones Unidas a fin de disponer de un apoyo operativo 24 horas al día y siete días por semana, la continuidad de las operaciones y la recuperación de datos en caso de avería, así como la diferenciación de las funciones de los programadores y de los responsables de la ejecución. Para llevar a cabo el traslado fue necesario pasar de la versión 9 a la 10 de la base de datos ORACLE y posteriormente se actualizaron los módulos AIMS de la versión 8.4 a la versión 8.9. Se procedió a efectuar amplias pruebas en los sectores afectados por esas modificaciones antes de ejecutar esta última actualización.

42. Han sido necesarios 10 meses de preparación para actualizar los módulos AIMS de la versión 8.4 a la versión 8.9 habida cuenta del alto grado de adaptación necesario en los módulos *PeopleSoft*, especialmente en el módulo "*Income*" (Ingresos), en función de las demandas específicas del PCT y de las Uniones de Madrid y de La Haya que deseaban mantener los procedimientos existentes. Teniendo en cuenta esta circunstancia, ascendieron a 481.500 fr.s. los costos de dos consultores externos empleados las dos terceras partes del tiempo. A esos gastos vienen a añadirse los costos de personal absorbidos durante ese período, es decir, los correspondientes a una persona y media a tiempo completo, más o menos. Se calcula que el costo total de la modernización de ese sistema (*release change*) es del orden de los 800.000 a 900.000 fr.s.

Reparto de ingresos en el marco de los Sistemas de Madrid y de La Haya

43. **Procedimiento:** Mis colaboradores constataron en sus verificaciones que se aplican correctamente las tarifas en vigor. Los procedimientos se describen de manera más bien sumaria. En concreto, falta una descripción detallada de los procedimientos y de los puntos de control interno. Ya se ha constatado este hecho durante las auditorías precedentes.

Las Uniones de Madrid y de La Haya produjeron los ingresos siguientes durante el bienio 2006-2007:

Distribución anual en miles de fr.s.	2006	2007	Total del bienio
Tasas suplementarias y complementos de tasa	30.745	32.599	63.344
Total de distribuciones mensuales en el Sistema de Madrid (tasas individuales)	105.486	121.187	226.673
Total de distribuciones mensuales en el Sistema de La Haya	1.449	1.489	2.938
Total distribuido a los países	137.680	155.275	292.955

Ingresos y gastos OMPI bienio 2006 – 2007	Ingresos	Gastos	Saldo
Unión de Madrid	97.264	72.623	24.641
Unión de la Haya	5.385	6.110	-725
Total de ingresos y gastos principales de la OMPI	102.649	78.733	23.916

44. **Interfaces:** Las interfaces MAPS/DMAPS –las aplicaciones correspondientes a las Uniones de Madrid y de La Haya– y el sistema de contabilidad AIMS funcionan correctamente en los dos sentidos; los datos contables son idénticos en el MAPS, el DMAPS y el AIMS. Esas interfaces se examinan periódicamente a fin de garantizar que los resultados estén sincronizados en los dos sistemas.
45. **Distribuciones anuales y mensuales.** Las distribuciones se efectúan partir de los datos contables del AIMS mediante descargas de la base de datos al cierre del ejercicio contable. A partir de los datos descargados de la base de datos se obtienen los saldos finales por Unión y por país y el importe total que ha de abonarse o acreditarse. Los pagos individuales se organizan por medio de cuadros Excel en los que figuran los importes debidos por Unión en función del modo de pago deseado por cada país. Cada pago se procesa manualmente junto con los documentos conexos. Los cálculos para la distribución que figuran en el cuadro Excel están en orden y corresponden a los importes de las cuentas en cuestión. Como el Departamento de Finanzas administra la parte financiera, el Departamento de Marcas no controla los resultados de la distribución, teniendo en cuenta que se ocupa de las operaciones que atañen a cada solicitud de registro, a la que aplica las tarifas en vigor. Normalmente, otra persona del Departamento de Finanzas que conoce los mecanismos de distribución verifica de manera informal los resultados de la distribución y de los pagos. Sin embargo, no existen documentos de carácter interno en relación con los procedimientos aplicados, ni se redactan informes en los que quede constancia de que la distribución se ha verificado en buena y debida forma.
46. **Recomendación nº 3:** Convendría examinar la posibilidad de integrar directamente en el marco del proyecto de modernización MAPS/DMAPS la producción de datos contables de la distribución por país para cada Unión, a fin de limitar la interfaz únicamente a las operaciones de contabilización automática y semiautomática para ajustar la facturación a los pagos a los usuarios.
47. **Recomendación nº 4:** En el marco del proyecto de descripción de procedimientos y controles internos que se efectúan y que han de efectuarse en la OMPI, deberá estar descrito el procedimiento de distribución junto con la enumeración exhaustiva de los procedimientos de control interno que tendrán que aplicarse. Especialmente, deberá constar por escrito en un acta el hecho de que una o varias personas se han encargado de calcular la distribución o los pagos. Este procedimiento mediante el que se deja constancia de que se ha llevado a cabo la distribución podrá ser ejecutado, por ejemplo, por un suplente designado y formado para ejecutar esa tarea en particular.

Ciclo de pago y programa informático

48. Para proceder a efectuar pagos a los bancos, la OMPI utiliza un programa informático disponible en el mercado, avalado por estos últimos. Mediante una interfaz con el sistema AIMS, los ficheros se cargan en el sistema de pago y se envían posteriormente a las instituciones bancarias. Mis colaboradores constataron que la nueva estructura de seguridad prevista respeta la diferenciación de las funciones y que se ha adoptado un número determinado de medidas complementarias. La nueva estructura estará instalada definitivamente a comienzos de 2009 una vez que los usuarios hayan recibido formación a ese respecto. Propongo a la OMPI que documente el sistema de control interno vinculado al ciclo de pago y a los sistemas informáticos subyacentes.

CONCLUSIONES

49. A raíz de los trabajos realizados, estoy en disposición de constatar que la OMPI ha ejecutado determinado número de recomendaciones de manera total o parcial. En una estrategia independiente se ha descrito la evolución del PIR del AIMS, aunque solo podrá considerarse su ejecución en el presupuesto 2010-2011. He reiterado determinadas recomendaciones, especialmente la de establecer con la diligencia debida una estrategia de T.I. para la OMPI. La aplicación sistemática de métodos de administración de proyectos y de gestión de incidencias y cambios, incluido el control periódico por parte del equipo directivo, es un medio de mejorar la calidad y la eficacia de los proyectos de T.I. así como la buena gestión de los servicios de T.I.
50. Con la aprobación del presupuesto revisado de 2008-2009, la Organización deberá estar en condiciones de garantizar la conformidad con las IPSAS cuya aplicación está prevista para 2010, así como con el nuevo Reglamento Financiero, que se halla en vigor a partir de enero de 2008. Como la OMPI acusa actualmente un retraso en la preparación del traslado a las IPSAS, deberán tomarse todas las medidas posibles para llevar a buen término el proyecto. Invito a la OMPI a que ponga en marcha el proyecto de T.I. en enero de 2009 y he propuesto varias medidas a fin de reducir los riesgos de fracaso.
51. Mis colaboradores constataron mediante las comprobaciones pertinentes que se aplican correctamente las tarifas en vigor en las Uniones de Madrid y de La Haya y que funcionan satisfactoriamente las interfaces del sistema MAPS con el sistema AIMS, que se comprueban periódicamente a fin de garantizar la sincronización entre los resultados de los dos sistemas. Convendría examinar la posibilidad de integrar directamente en el marco del proyecto de modernización MAPS/DMAPS la producción de cuentas de distribución por país para cada Unión, a fin de limitar la interfaz únicamente a las operaciones de contabilización automática y semiautomática para ajustar la facturación a los pagos a los usuarios. En el marco del proyecto de descripción de procedimientos y controles internos que han de efectuarse, deberá describirse exhaustivamente el procedimiento de distribución.
52. Aliento a la OMPI a proseguir los esfuerzos de modernización y armonización en el ámbito de las T.I. en estrecha colaboración con los ámbitos de actividad en cuestión y a sacar partido de las capacidades de sus colaboradores.

K. Grüter

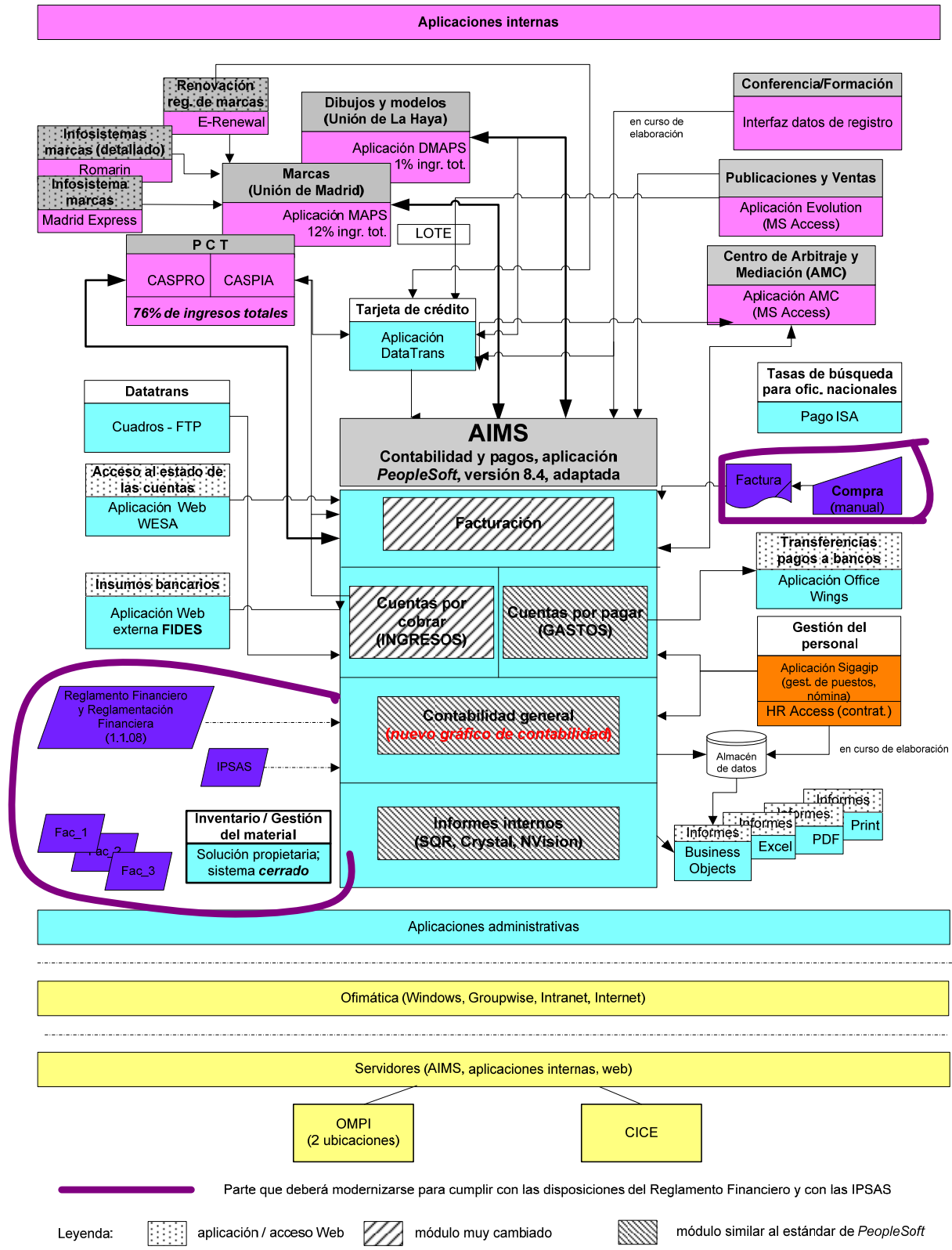
Director de la
OFICINA FEDERAL SUIZA DE AUDITORÍA

(Auditor Externo)

Anexo: Cartografía del entorno del sistema contable AIMS *PeopleSoft*

ANEXO

Cartografía del entorno del sistema contable AIMS PeopleSoft
(situación al 3 de diciembre de 2008)



[Fin del documento]